



Barranquilla Octubre 24-13

OPAED-2106


Señora
MARIA YOLANDA SANCHEZ DIA
Carrera 20 No.58-40 Teléfono 317 332 26 11
Ciudad

Ref. Respuesta a su Derecho de Petición radicado No.R20130806-84129 de fecha 2013-08-06

En atención a su petición arriba mencionada le queremos informar que dicha solicitud se le traslado al Técnico Operativo de esta Oficina señor DAVID ESCORCIA, con el objeto de practicar Visita Técnica a su vivienda ubicado en carrera 9M No. 57-39 del barrio el bosque, con el fin de dar un diagnostico del estado real de la vivienda, para sí dar respuesta a su petición basado en informe técnico presentado por el funcionario comisionado.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política.

Atte.



ANA SALTARIN JIMENEZ
Jefe Oficina De Prevención Y Atención De Desastres

P. J. Navarro



AVISO No. 106-152 -2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1-Mediante oficio OPAED 106-2106 de fecha 24 de Octubre de 2013, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No.20130806-84129 presentada por el señor (a) MARIA YOLANDA SANCHEZ DIAZ

2-Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por **NS** (No reside), tal como consta en la guía No. YG024157498 C0 de Postexpress Documentos 472.

3-Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-2106 de fecha 24 de Octubre de 2013 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

*...REF: Respuesta solicitud Rad. 20130806-8412

Se le dio traslado al funcionario DAVID ESCORCIA , para practica de visita técnica a la dirección y barrio mencionado*...

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-12106 de fecha de Octubre 24 de 2013, el cual resuelve de fondo la solicitud No.20130806-41129 presentada por el (la) señor (a) 20130909-98005, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 03 de Febrero de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-1609 de fecha 16 de Septiembre de 2013, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 11 de Febrero de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,

ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: J.Navarrro



AVISO No. 106-152 -2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1-Mediante oficio OPAED 106-2106 de fecha 24 de Octubre de 2013, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No.20130806-84129 presentada por el señor (a) MARIA YOLANDA SANCHEZ DIAZ

2-Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por **NS** (No reside), tal como consta en la guía No. YG024157498 C0 de Postexpress Documentos 472.

3-Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-2106 de fecha 24 de Octubre de 2013 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

"...REF: Respuesta solicitud Rad. 20130806-8412

Se le dio traslado al funcionario DAVID ESCORCIA , para practica de visita técnica a la dirección y barrio mencionado".

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-12106 de fecha de Octubre 24 de 2013, el cual resuelve de fondo la solicitud No.20130806-41129 presentada por el (la) señor (a) 20130909-98005, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 03 de Febrero de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-1609 de fecha 16 de Septiembre de 2013, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 11 de Febrero de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,



ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: J.Navarro